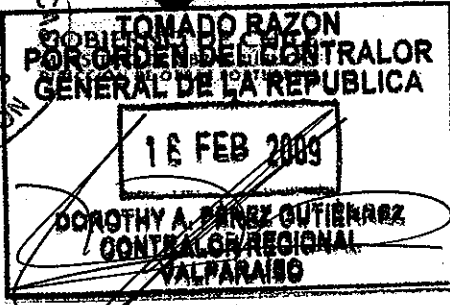


DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS,
REGION DE VALPARAISO

OBRA: "Habilitación Obras Terrestres Caleta Portales".

CODIGO SAFI N° 147.962
CODIGO BIP N° 20196817-0
ID CHILECOMPRA N° 1267-11015-IP08

REF.: Adjudica ejecución de obra y aprueba Convenio Ad-Referéndum de fecha 05/03/09.



VALPARAISO, 10 MAR. 2009

VISTO: 001068 10 MAR 2009

- La Resolución (TR) DROP V N° 01 de 03/02/09 que aprobó las Bases Administrativas del contrato

CURSAL

- El Convenio Ad-Referéndum de fecha 05/03/09
- El DOP N° 056 de 1997, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 15.840 orgánica del MOP.

- El Decreto MOP N° 75 de 2004 (Reglamento para Contratos de Obras Públicas)
- El Decreto MOP N° 1093 de 30/09/03 sobre montos de contratos de obras públicas.
- Res. N° 1.600 de 30/10/08 de la Contraloría General de la República.
- El Acta de Apertura Técnica y el Acta de Apertura Económica, ambas de fecha 15/12/08
- Memoria Explicativa, Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, Presupuesto Oficial, Planos del Proyecto, Programa de Trabajo.
- Ord. DROP N° 0743 del 05/12/08, Respuesta a Serie de Preguntas.
- Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas del 22/12/08
- Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas del 22/12/08
- El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 19/12/08
- La Res. DOP (T.R.) N° 35 de 18/04/08
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DOP. (T.R.) N° 056 del 12/06/08 y,

R E S U E L V O

(T.R.)

DROP VN° 000006 /

1°.-

ADJUDICASE a la Empresa Constructora **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CASTELLANI Y MUÑOZ LTDA.** RUT N° 88.777.700-4, Registro de Obras Mayores, la ejecución de la obra "**Habilitación Obras Terrestres Caleta Portales**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ **411.439.466.** - (Cuatrocientos once millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, catalogada como Obra Mayor para los fines pertinentes, por un valor ofertado de \$ **383.815.217.** - (Trescientos ochenta y tres millones ochocientos quince mil doscientos diecisiete pesos), IVA incluido.

2°.-

APRUEBASE el Convenio Ad-Referéndum de fecha 05/03/09, adjunto, para la ejecución de la obra, individualizada en el punto precedente, suscrito entre la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins y la Constructora **Sociedad Ingeniería y Construcción Castellani y Muñoz Ltda**, cuyo texto se transcribe a continuación:

Melgarejo 669 Piso 14, Valparaíso | Chile Teléfonos: (56 - 32) 2542001 | www.dop.cl
Email contacto: mariapia.gomez@mop.gov.cl

MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
V Región - Valparaíso

TRAMITADO
Fecha 15 MAR. 2009
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS

"CONVENIO AD REFERENDUM"

En Valparaíso, a 05/03/09, entre la Dirección de Obras Portuarias, en adelante "La Dirección", representada por el Director Regional (S), Ingeniero Civil Señor **DANIEL VAGANAY VAGANAY, RUT N° 7.620.195-1**, ambos con domicilio en Melgarejo N° 664, Piso 14, Valparaíso; y por otra parte, el Contratista don **Constructora SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION CASTELLANI Y MUÑOZ LTDA**, en adelante "La Empresa", Registro de Obras Mayores, RUT. N° 88.777.700-4, con domicilio en Avda. Bernardo O'Higgins N 01306, Rancagua, se ha celebrado el siguiente Convenio Ad Referéndum de Adjudicación de Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Resolución (TR) DROP V N° 01 del 03/02/09 se aprobaron las Bases del Contrato. "**Habilitación Obras Terrestres Caleta Portales**".

SEGUNDO: La Empresa Constructora **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION CASTELLANI Y MUÑOZ LTDA**, acepta ejecutar la obra señalada en la cláusula primera del presente Convenio.

TERCERO: La obra se ejecutará de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas Generales y Especiales, Presupuesto Oferta, Planos del Proyecto N° 05/5351 (1 al 19), Programa de Trabajo y demás antecedentes considerados en el llamado a licitación y a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo MOP N° 75, de 2004, y sus modificaciones posteriores.

CUARTO: Se acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora **SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION CASTELLANI Y MUÑOZ LTDA**, para la ejecución de la obra, catalogada como Obra Mayor para los fines pertinentes, por un valor de \$ **383.815.217.- (Trescientos ochenta y tres millones ochocientos quince mil doscientos diecisiete pesos)**, IVA incluido.

QUINTO: La Empresa deberá constituir a favor del Fisco una Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Seguro ascendente a la suma de **UF 537,80 (quinientos treinta y siete coma ochenta)** equivalente al 3% del monto de la propuesta calculado en Unidades de Fomento al **30/11/08 = \$ 21.410,18**, girada a nombre del Señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Valparaíso, cuyo plazo de vigencia será el del plazo del contrato aumentado en **24 (veinticuatro)** meses, según lo señala el Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. Asimismo, deberá contratar una póliza de seguros de responsabilidad civil a favor del Fisco a nombre de **Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Obras Portuarias**, ateniéndose a lo dispuesto en el Art. 5.4.3 de las Bases Administrativas.

SEXTO: Se conviene que el contrato antes individualizado se regirá por la modalidad de **A Suma Alzada con partidas a Serie de Precios Unitarios, con reajuste, Índice Base = Noviembre 2008 = 145,19** y que la Empresa deberá suscribir los documentos indicados en el Art. 92° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo.

SÉPTIMO: Se establece y conviene un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte)** días corridos, contabilizados según lo señalado en el artículo 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

OCTAVO: Establecese una multa diaria, la que se determinará de acuerdo al Artículo 163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, si el contratista no entrega la

Melgarejo 669 Piso 14, Valparaíso | Chile Teléfonos: (56 – 32) 2542001 | www.dop.cl
Email contacto: mariapia.gomez@mop.gov.cl

MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
V Región - Valparaíso

obra totalmente terminada dentro del plazo contractual, incluyendo las eventuales ampliaciones de plazo que se concedan.

NOVENO : La Dirección de Obras Portuarias podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al presente contrato de obra pública en los casos previstos en el artículo 151 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

DÉCIMO : Para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valparaíso.

DÉCIMO PRIMERO: Los recursos administrativos que hiciere valer el contratista respecto de los actos administrativos dictados por la Dirección de Obras Portuarias durante la vigencia del presente contrato se regirán por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.

DÉCIMO SEGUNDO: El Contratista que suscribe el presente Convenio se da por expresamente notificado de la intención de la Administración de adjudicarle el contrato antes individualizado, el cual comenzará a regir desde la fecha en que la resolución que adjudicó el contrato, ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Obras Portuarias de la Región de Valparaíso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del reglamento para Contratos de Obras Públicas.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio deberá ser aprobado por resolución de la autoridad que corresponda, y éste, conjuntamente con la Resolución que adjudique el contrato, deberá ser suscrito, en tres transcripciones, por la Empresa, ante Notario y hará protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme lo dispuesto en el Artículo. 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

DÉCIMO CUARTO : El presente Convenio se firma en 4 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la Dirección de Obras Portuarias.

fdo) EMPRESA CONSTRUCTORA
SOC. ING Y CONST CASTELLANI Y MUÑOZ LTDA

fdo) DANIEL VAGANAY VAGANAY
Encargado Unidad de Proyectos
Dirección de Obras Portuarias
Región de Valparaíso"

DVV/Marg/marg.-

3º.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Impútese el gasto ascendente a la suma de \$ 57.041.124.- (cincuenta y siete millones cuarenta y un mil ciento veinticuatro pesos), IVA incluido, a la asignación presupuestaria 31-02-004, del presupuesto de la Dirección de Obras Portuarias del año 2009, TD 5 N° 8830 del 05/03/09 y el saldo a futuros presupuestos que disponga la Dirección de Obras Portuarias el año 2009


Melgarejo 669 Piso 14, Valparaíso | Chile Teléfonos: (56 - 32) 2542001 | www.dop.cl
Email contacto: mariapia.gomez@mop.gov.cl

MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial/Obras Públicas
Región - Valparaíso

4º.-

PROTOCOLIZACION: El contratista deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la presente Resolución y hará protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en señal de aceptación de su contenido, conforme lo dispuesto en el Artículo. 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE



MANUEL ALVAREZ CHRISTIANSEN
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
 V Región Valparaíso
 SRM MOP REGION DE VALPARAISO

VALINIA NEIRA RUIZ
 Directora Regional de Obras Portuarias
 REGION DE VALPARAÍSO Y DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

MARG
 DV/MARG/marg.-
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes DOP Región de Valparaíso
- Sr. Director Nacional DOP. Santiago.
- Srta. Jefa División Construcción DOP Santiago.
- Sr. Director Regional D.C. y F. Región de Valparaíso
- Soc. Ing. y Construcción Castellani y Muñoz Ltda.
- Unid. de Planificación DOP Región de Valparaíso
- Unid. de Proyectos DOP Región de Valparaíso.
- E.C. Soc Ing y Const Castellani y Muñoz Ltda (3)

(6) 2726612.-

QUEBES BARCELONAS Y REGION
 OFICINA DE PARTES

FECHA 16/03/09 FOLIO.....LINEA.....

As:

.....

.....

.....

.....